



Comunicación Producida

Radicado No

Fecha

No. Interno Sena (N.I.S):

Estado Correspondencia:

Entrega a la mano : SI NO TR

Datos Básicos

Otros Destinatarios Internos

Otros Destinatarios Externos

Trámite

Medio de Ingreso	FÍSICO	E-MAIL	FAX	CALL CENTER	WEB	ELECTRÓNICO
Tipo de Digitalización	TOTAL	PARCIAL	NO DIGITALIZADO			

DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO

Tipo Documento:			
Tiempo Respuesta:	Días	No. Anexos:	Descripción: (Máx 60 Car.)
Asunto:	Descripción: (Máx 60 Car.)		

REMITENTE

Dependencia:	Nombre:
Funcionario:	

DESTINATARIO

Interno	
Otros Destinatarios Internos	
Regional:	
Dependencia:	
Funcionario:	



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DEL AÑO 2026

1. ASPECTOS GENERALES

El presente informe tiene como propósito presentar el estado general de los contratos a la fecha, dejando constancia de los aspectos relevantes verificados durante el ejercicio de la supervisión y facilitando la continuidad del seguimiento, control y vigilancia contractual por parte del servidor público que asuma dicha responsabilidad.

La información que se relaciona a continuación permite identificar las condiciones generales del contrato y evidenciar su estado actual de ejecución al momento de efectuarse el cambio de supervisión, garantizando la adecuada transferencia de la información y la continuidad de las actividades de supervisión.

1.1 Garantías contractuales

En mi calidad de supervisora de los contratos del área de Evaluación y Certificación por Competencias Laborales, certifico que las garantías constituidas por los contratistas se encuentran debidamente aprobadas y vigentes, amparando los riesgos exigidos de conformidad con las condiciones contractuales y la normatividad aplicable.

Igualmente, se deja constancia de que la presente actuación administrativa corresponde exclusivamente al cambio de supervisión de los contratos, sin que ello implique modificación alguna respecto del objeto, alcance, plazo de ejecución, valor, obligaciones contractuales o demás condiciones inicialmente pactadas entre las partes.

En consecuencia, no se requiere la modificación, ampliación, actualización o sustitución de las garantías constituidas y aprobadas por la Entidad, las cuales continúan vigentes en los términos y condiciones inicialmente establecidos.



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

De acuerdo con la información verificada en los sistemas de información de la Entidad y los soportes contractuales, el contrato presenta una ejecución financiera acorde con los pagos realizados y las actividades ejecutadas a la fecha del presente informe.

El saldo pendiente por ejecutar corresponde a las obligaciones contractuales que continuarán desarrollándose durante el plazo vigente del contrato.

DEPENDENCIA CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

No. CONTRATO	NOMBRE COMPLETO	DURACION CONTRATO	VALOR CONTRATO	VALOR HONORARIOS	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
CO1.PCCNTR.905632 4 de 24 de enero de 2026	JUAN CARLOS CHAPARRO	6	18.936.000	3156000	9.257.600	9.678.400	48,89
CO1.PCCNTR.906620 0 de 23 de enero de 2026	REYNALDO AVELLA	6	29.940.000	4990000	19.627.333	10.312.667	65,56
CO1.PCCNTR.905654 2 de 23 de enero de 2026	CARLOS HERNANDEZ	6	29.940.000	4990000	14.637.333	15.302.667	48,89
CO1.PCCNTR.905580 6 del 23 de enero de 2026	MARYLAND DEL ROCÍO NÚÑEZ ORTÍZ	6	29.940.000	4990000	9.647.333	20.292.667	32,22
CO1.PCCNTR.905605 3 de 23 de enero de 2026	DANNA FERNANDA MARTINEZ ARISMENDY	6	29.940.000	4990000	19.627.333	10.312.667	65,56
CO1.PCCNTR.7527185 del 19 de febrero de 2024	YUDY AICELA FERNANDEZ	6	29.940.000	4990000	19.627.333	10.312.667	65,56
CO1.PCCNTR.905651 2 de 22 de enero de 2026	YEISSON RUBIO	5	24.400.000	4880000	0	24.400.000	0
CO1.PCCNTR.905646 4 de 24 de enero de 2026	ARMANDO PEÑA	6	19.848.000	3308000	13.011.467	6.836.533	65,56



CO1.PCCNTR.905820 1 de 24 de enero de 2026	JAVIER ALBERTO REINA CONTRERAS	6	29.940.000	4990000	19.627.333	10.312.667	65,56
CO1.PCCNTR.905652 1 de 22 de enero de 2026	WILMER LEAL	4	19.960.000	4990000	14.637.333	5.322.667	73,33
CO1.PCCNTR.912553 5 del 27 de enero de 2026.	OSVALDO SAAVEDRA MOGOLLON	6	25.308.000	4218000	16.590.800	8.717.200	65,56
CO1.PCCNTR.907073 8 de 23 de enero de 2026	VIVIANA NARANJO	6	29.940.000	4990000	14.637.333	15.302.667	48,89
CO1.PCCNTR.905937 5 de 23 de enero de 2026	WHISTER ALEX GARRIDO GUALDRON	6	18.936.000	3.156.000	12.413.600	6.522.400	65,56
CO1.PCCNTR.907137 1 de 23 de enero de 2026	ZULMA ANGEL	6	18.936.000	3.156.000	2.945.600	15.990.400	15,56
CO1.PCCNTR.905926 9 de 23 de enero de 2026	BLANCA CECILIA PEÑALOZA OROS	11	29.787.604,00	2.707.964	11.283.183	18.504.421	37,88

DEPENDENCIA SENA REGIONAL CASANARE-DIRECCION REGIONAL

No. CONTRATO	NOMBRE COMPLETO	DURACION CONTRATO	VALOR CONTRATO	VALOR HONORARIOS	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA
CO1.PCCNTR.9106 046 de 24 de enero de 2026	LAURA JULIANA LLANOS NIÑO	11	52.580.000	4780000	19.438.667	33.141.333	36,97

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En ejercicio de las funciones de supervisión, se verificó el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas frente al Sistema de Seguridad Social Integral, evidenciando que los aportes exigidos por la normatividad vigente fueron efectuados de manera adecuada durante el período supervisado.



La presente constancia se emite con ocasión del cambio de supervisión del contrato, dejando evidencia del estado de cumplimiento de esta obligación a la fecha de presentación del presente informe.

4. MULTAS Y SANCIONES

En mi calidad de supervisor, certifico que a la fecha del presente informe no se han impuesto multas, sanciones, indemnizaciones o reintegros a los contratistas, ni se encuentran en curso procesos sancionatorios relacionados con la ejecución del contrato.

La presente constancia se emite con ocasión del cambio de supervisión, dejando evidencia del estado contractual verificado durante el período supervisado.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría, cuando el supervisor de un contrato esté próximo a disfrutar de su período de vacaciones, deberá informar por escrito al ordenador del gasto, adjuntando el respectivo informe de supervisión en el que se evidencie el grado de avance y el estado de ejecución del negocio jurídico. En consecuencia, se hace necesario solicitar la modificación de la supervisión del contrato.

El presente informe se rinde para solicitar la modificación en la supervisión del contrato, en virtud de las vacaciones autorizadas a DIANA ROCIO FERNANDEZ DIAZ mediante Resolución 85-000127 del 30 de abril de 2026, por el período comprendido entre el del 12 de junio al 06 de julio de 2026, ambas fechas inclusive.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Resolución 85-000127 de 2026, designa al funcionario CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ BELTRAN, identificado con la cédula de ciudadanía 79.436.444, Profesional G02 del Despacho Regional Casanare, para asumir las funciones en reemplazo de la funcionaria DIANA ROCIO FERNANDEZ DIAZ durante el período anteriormente señalado.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adelantar el trámite de modificación en la supervisión de los contratos en la plataforma SECOP II, para continuar con el seguimiento a la ejecución de éste en los términos establecidos en el Manual de Supervisión de la Entidad.

6. OBSERVACIONES

Los contratistas han ejecutado las actividades y obligaciones contractuales a su cargo de conformidad con lo establecido en los respectivos contratos, cumpliendo con los lineamientos, productos y cronogramas definidos para cada una de las etapas de ejecución.



Durante el período objeto de supervisión, se llevaron a cabo las actividades relacionadas con la apertura y gestión de los proyectos asignados, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de las diferentes áreas de la Entidad. Los proyectos apertura dos se relacionan a continuación por área, evidenciando el avance de las actividades desarrolladas y el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos:

PROYECTO	GRUPO	ESTADO	MESA SECTORIAL	COD NORI	TÍTULO	NOMBRE EVALUADOR	CANDIDATOS
PN3-2026-85-9519-P92	1	En Ejecuci	MERCADEO	26010104	Vender prd	JAVIER ALBERTO REINA CONTRERAS	82
PN3-2026-85-9519-P92	1	Cerrado	GESTIÓN ADMINISTRATIV	21060102	Atender cli	OSVALDO SAAVEDRA MOGOLLON	48
PN3-2026-85-9519-P92	2	En Ejecuci	GESTIÓN ADMINISTRATIV	21060102	Atender cli	OSVALDO SAAVEDRA MOGOLLON	42
PN3-2026-85-9519-P92	3	En Ejecuci	GESTIÓN ADMINISTRATIV	21060102	Atender cli	OSVALDO SAAVEDRA MOGOLLON	56
PN1-2026-85-9519-P101	1	En Ejecuci	MINERÍA	27010111	Operar mo	WHISTER ALEX GARRIDO GUALDRON	39
PN1-2026-85-9519-P101	1	En Ejecuci	PALMA DE ACEITE Y OLEA	27040407	Manejar si	VIVIANA NARANJO TORRES	91
PN1-2026-85-9519-P101	1	Cerrado	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	27040108	Monitoreo	VIVIANA NARANJO TORRES	56
PN1-2026-85-9519-P101	1	En Verifica	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	27040109	Aplicar pla	VIVIANA NARANJO TORRES	49
PN1-2026-85-9519-P101	1	Cerrado	MINERÍA	27010112	Operar ma	WHISTER ALEX GARRIDO GUALDRON	47
PN1-2026-85-9519-P101	2	En Verifica	MINERÍA	27010112	Operar ma	WHISTER ALEX GARRIDO GUALDRON	38
PN1-2026-85-9519-P101	1	En Verifica	MINERÍA	27010112	Operar ma	WHISTER ALEX GARRIDO GUALDRON	39
PN1-2026-85-9519-P101	1	Cerrado	CONSTRUCCIÓN E INFRA	28030124	Compacta	WHISTER ALEX GARRIDO GUALDRON	46
PN1-2026-85-9519-P101	1	En Verifica	ARTESANÍAS	25070116	Configurar	ZULMA ANGEL RAMIREZ	46
PN1-2026-85-9519-P101	2	En Verifica	ARTESANÍAS	25070116	Configurar	ZULMA ANGEL RAMIREZ	27
PN1-2026-85-9519-P101	3	En Ejecuci	ARTESANÍAS	25070116	Configurar	ZULMA ANGEL RAMIREZ	51
2026-85-9519-1119-P1089	1	En Verifica	CONSTRUCCIÓN E INFRA	28030120	Coordinar	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ FUENTES	21
2026-85-9519-1119-P1699	1	En Ejecuci	CONSTRUCCIÓN E INFRA	28030118	Pañetar su	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ FUENTES	20
2026-85-9519-1119-P526	1	Cerrado	CONSTRUCCIÓN E INFRA	28030125	Levantar m	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ FUENTES	42
2026-85-9519-1119-P612	1	Cerrado	GESTIÓN DOCUMENTAL	21060203	Organizar	JAVIER ALBERTO REINA CONTRERAS	107
2026-85-9519-1119-P612	2	En Ejecuci	GESTIÓN DOCUMENTAL	21060203	Organizar	JAVIER ALBERTO REINA CONTRERAS	20
2026-85-9519-1119-P282	1	Cerrado	MERCADEO	26010104	Vender prd	JAVIER ALBERTO REINA CONTRERAS	43
2026-85-9519-1119-P316	1	En Ejecuci	PRODUCCIÓN DE HIDRO	27020104	Preparar u	YEISSON RUBIO ARDILA	46
2026-85-9519-1119-P401	1	Cerrado	SECTOR ELÉCTRICO	28010117	Montar sis	REYNALDO AVELLA PEDRAZA	64
2026-85-9519-1119-P401	2	En Verifica	SECTOR ELÉCTRICO	28010117	Montar sis	REYNALDO AVELLA PEDRAZA	74
2026-85-9519-1119-P401	3	En Ejecuci	SECTOR ELÉCTRICO	28010117	Montar sis	REYNALDO AVELLA PEDRAZA	55
2026-85-9519-1119-P401	4	En Ejecuci	SECTOR ELÉCTRICO	28010117	Montar sis	REYNALDO AVELLA PEDRAZA	49
2026-85-9519-1119-P473	1	Cerrado	AGUA POTABLE Y SANEAM	28020124	Cortar cés	YUDY AICELA FERNÁNDEZ	46
2026-85-9519-1119-P413	1	Cerrado	AGUA POTABLE Y SANEAM	28020122	Potabilizar	YUDY AICELA FERNÁNDEZ	38
2026-85-9519-1119-P413	2	En Verifica	AGUA POTABLE Y SANEAM	28020122	Potabilizar	YUDY AICELA FERNÁNDEZ	23
2026-85-9519-1119-P1301	1	En Verifica	AGUA POTABLE Y SANEAM	28020122	Tratar agua	YUDY AICELA FERNÁNDEZ	54
2026-85-9519-1119-P1317	1	En Verifica	AGUA POTABLE Y SANEAM	28020124	Recolecta	YUDY AICELA FERNÁNDEZ	42
2026-85-9519-1119-P1430	1	En Ejecuci	TRANSPORTE	28060110	Alistar veh	OSCAR ARMANDO PENA VILLA	43
2026-85-9519-1119-P1430	2	Activo	TRANSPORTE	28060110	Alistar veh	OSCAR ARMANDO PENA VILLA	67
2026-85-9519-1119-P678	1	En Ejecuci	MANTENIMIENTO	28050116	Intervenir	OSCAR ARMANDO PENA VILLA	52
2026-85-9519-1119-P678	2	En Ejecuci	MANTENIMIENTO	28050116	Intervenir	OSCAR ARMANDO PENA VILLA	43
2026-85-9519-1119-P307	1	Cerrado	TRANSPORTE	28060109	Alistar aut	OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA	48
2026-85-9519-1119-P307	2	Cerrado	TRANSPORTE	28060109	Alistar aut	OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA	47
2026-85-9519-1119-P307	3	En Verifica	TRANSPORTE	28060109	Alistar aut	OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA	41
2026-85-9519-1119-P307	4	En Verifica	TRANSPORTE	28060109	Alistar aut	OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA	43
2026-85-9519-1119-P307	5	En Ejecuci	TRANSPORTE	28060109	Alistar aut	OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA	43
2026-85-9519-1119-P621	1	En Ejecuci	DEPORTE, LA RECREACIÓ	25080103	Entrenar d	WILMER ANDRADE LEAL LOPEZ	44
2026-85-9519-1119-P621	2	En Ejecuci	DEPORTE, LA RECREACIÓ	25080103	Entrenar d	WILMER ANDRADE LEAL LOPEZ	37
2026-85-9519-1119-P621	3	En Ejecuci	DEPORTE, LA RECREACIÓ	25080103	Entrenar d	WILMER ANDRADE LEAL LOPEZ	89
2026-85-9519-1119-P482	1	Cerrado	SOLDADURA Y ENSAYOS	29020207	Soldar lám	JUAN CARLOS CHAPARRO CHAPARRO	38
2026-85-9519-1119-P1397	1	En Verifica	SOLDADURA Y ENSAYOS	29020207	Armar con	JUAN CARLOS CHAPARRO CHAPARRO	43
2026-85-9519-1119-P951	1	En Verifica	SOLDADURA Y ENSAYOS	29020207	Soldar tub	JUAN CARLOS CHAPARRO CHAPARRO	45
2026-85-9519-1119-P1633	1	En Ejecuci	SOLDADURA Y ENSAYOS	29020207	Soldar lám	JUAN CARLOS CHAPARRO CHAPARRO	42
2026-85-9519-1119-P892	1	En Ejecuci	SECTOR EDUCATIVO	24020105	Orientar fo	MARYLAND DEL NÚÑEZ ORTÍZ	43
2026-85-9519-1119-P507	1	Cerrado	SERVICIOS A LA SALUD	23010129	Cuidar per	DANNA FERNANDA MARTÍNEZ ARISMENDY	39
2026-85-9519-1119-P507	2	En Verifica	SERVICIOS A LA SALUD	23010129	Cuidar per	DANNA FERNANDA MARTÍNEZ ARISMENDY	27
2026-85-9519-1119-P507	3	En Ejecuci	SERVICIOS A LA SALUD	23010129	Cuidar per	DANNA FERNANDA MARTÍNEZ ARISMENDY	18
2026-85-9519-1119-P1388	1	En Verifica	SERVICIOS A LA SALUD	23010125	Administra	DANNA FERNANDA MARTÍNEZ ARISMENDY	27
2026-85-9519-1119-P1862	1	En Ejecuci	SERVICIOS A LA SALUD	23010130	Tomar mu	DANNA FERNANDA MARTÍNEZ ARISMENDY	18
2026-85-9519-1119-P1061	1	En Verifica	CONSTRUCCIÓN E INFRA	28030118	Levantar s	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ FUENTES	14
2026-85-9519-1119-P1583	1	En Ejecuci	AGUA POTABLE Y SANEAM	28020124	Recolecta	RUBIEL DARIO ROA CUBIDES	15
TOTAL							2467



Para constancia se firma el 09 de junio de 2026

DIANA ROCIO FERNANDEZ DIAZ
Supervisor

Elaboró: Blanca Cecilia Peñaloza Oros - Apoyo Administrativo ECCL *Blanca Cecilia Peñaloza Oros*



RESOLUCIÓN No. 85 - 000127

DE 2026

*“Por la cual se autoriza el disfrute y pago de días de descanso por vacaciones al funcionario **DIANA ROCIO FERNANDEZ DIAZ** y se establecen otras disposiciones.”*

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

LA DIRECTORA REGIONAL CASANARE Y SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Decreto 249 de 2004, Resolución 2529 del 26 de noviembre de 2004 y demás normas concordantes expedidas por la Dirección General del SENA, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8 del Decreto 1045 del 7 de junio de 1978, establece: "Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales."

Que la funcionaria **DIANA ROCIO FERNANDEZ DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 47.437.471, Profesional G02 del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de la Regional Casanare, mediante comunicación electrónica, solicita autorización para el disfrute, liquidación y pago de las vacaciones correspondientes a un período causado, para salir a disfrutarlo a partir del 12 de junio al 06 de julio de 2026, ambas fechas inclusive.

Que teniendo en cuenta el calendario de nómina de la Entidad, las actividades que realiza la funcionaria, y la programación de vacaciones; de común acuerdo entre la funcionaria, el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo; se dio visto bueno por parte de Johana Astrid Medina Peña, Directora del SENA Regional Casanare, a la solicitud de la funcionaria sobre la fecha de salida a vacaciones a partir del 12 de junio al 06 de julio de 2026, ambas fechas inclusive.

Que revisada la información laboral de la funcionaria **DIANA ROCIO FERNANDEZ DIAZ**, se encuentra que la funcionaria tiene un periodo causado de vacaciones correspondientes del 26 de enero de 2025 al 25 enero del 2026.

Que, de acuerdo con la concertación realizada para la programación de vacaciones, la funcionaria **DIANA ROCIO FERNANDEZ DIAZ**, será remplazada durante el período de vacaciones del 12 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive o mientras dure la situación administrativa; por el funcionario **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ BELTRAN**, Profesional G02.

Que la Directora Regional, decide autorizar y ordenar el pago de las vacaciones a la funcionaria **DIANA ROCIO FERNANDEZ DIAZ**, correspondientes al periodo causado del 26 de enero de 2025 al 25 enero del 2026, para ser disfrutados del 12 de junio al 06 de julio de 2026, ambas fechas inclusive.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el disfrute y ordenar el pago en dinero de 15 días hábiles por vacaciones a la funcionaria **DIANA ROCIO FERNANDEZ DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 47.437.471, Profesional G02 del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de la Regional Casanare, correspondiente al período causado del 26 de enero de 2025 al 25 enero del 2026, para ser disfrutados del 12 de junio al 06 de julio de 2026, ambas fechas inclusive.



RESOLUCIÓN No. 85 - 000127

DE 2026

*“Por la cual se autoriza el disfrute y pago de días de descanso por vacaciones al funcionario **DIANA ROCIO FERNANDEZ DIAZ** y se establecen otras disposiciones.”*

Artículo 2º: Designar al funcionario **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ BELTRAN**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.436.444, Profesional G02 del Despacho Regional Casanare, para que sea el remplazo de la funcionaria **DIANA ROCIO FERNANDEZ DIAZ**, durante el periodo de vacaciones del 12 de junio al 06 de julio de 2026, ambas fechas inclusive o mientras dure esta situación administrativa. Para lo cual se debe adelantar previamente entre los dos funcionarios las acciones necesarias de empalme; para la correcta continuidad de los procesos a cargo.

Artículo 3º. Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Coordinación de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia y a los funcionarios **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ BELTRAN** y **DIANA ROCIO FERNANDEZ DIAZ**, para los fines pertinentes.

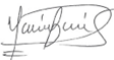
COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


Dada en la Ciudad de Yopal, el **30 abril 2026**

MEDINA
PEÑA
JOHANA
ASTRID

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora SENA Regional Casanare

Firmado
digitalmente por
MEDINA PEÑA
JOHANA ASTRID
Fecha: 2026.04.30
17:22:19 -05'00'

Responsable: Olga Yasmin Barón Suarez, 
Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano, del SENA Regional Casanare.

Proyecto: María Del Pilar Martínez Landínez, 
Profesional Contratado, Grupo de Gestión del Talento Humano SENA Regional Casanare.

Revisión Jurídica: Giomary González Espinoza, 
Abogada Externa Despacho Regional Casanare.